

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CITNOVA**”, REPRESENTADO POR EL **MTRO. JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ** Y POR LA OTRA PARTE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UTEC**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. SANTIAGO ABEL CRUZ LEMUS**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “EL CITNOVA”

- a) Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; creado por decreto de fecha 6 de mayo del 2002 y reformado por decreto publicado el 23 de diciembre del 2013.
- b) Que su objeto es:
 1. Impulsar, promover, fomentar, coadyuvar y coordinar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y el posgrado del Estado;
 2. Conducir y orientar las políticas, programas y acciones relativas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y el posgrado en el Estado. Dirigido principalmente al desarrollo económico y social pertinente en la entidad;
 3. Procurar la canalización e incremento de recursos públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros en forma suficiente para su aplicación en la coordinación y dilución de los trabajos referentes a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y el posgrado, para un desarrollo sustentable del Estado.
- c) Que de conformidad con lo establecido en la fracción 1 del artículo 11, del Decreto de Creación del “EL CITNOVA”, el Director General es su representante legal; por lo que el Mtro. José Alonso Huerta Cruz, está facultado para firmar el presente documento, según el nombramiento expedido por el Lic. José Francisco Olvera Ruíz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 01 de febrero del 2013.
- d) Que su domicilio es el ubicado en el Boulevard Circuito la Concepción No.3 Col. La Concepción en San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo CP. 42162.

DE “LA UTEC”

- a) Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la secretaria de educación pública del Estado de Hidalgo de conformidad con el artículo 1º, del decreto gubernamental expedido por el Lic. José Francisco Olvera Ruíz, Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 06 de junio del 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio del 2014.
- b) Que tiene por objeto, ofrecer programas de continuidad de estudios a egresados que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel de licenciatura y establecer una red de vinculación efectiva con los sectores de carácter público, privado y social que coadyuve al Desarrollo Regional Sustentable.
- c) Que para el cumplimiento de su objeto tiene entre otras, la atribución de celebrar a través de su representante legal, convenios con instancias y organismos públicos, privados, nacionales y extranjeros.
- d) Que la representación del mismo recae en su rector general el Mtro. Santiago Abel Cruz Lemus quien está facultado para suscribir el presente convenio en Ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Hidalgo, en mención al nombramiento de el Lic. José Francisco Olvera Ruíz, Gobernador Constitucional, con fecha 18 de enero de 2016 (dos mil dieciséis). Así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- e) Que para los efectos a los que haya lugar, señala como su domicilio, el ubicado en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Col. Las Presas C. P. 43642 Tulancingo, Hidalgo.

DE LAS PARTES

- a) Que es su voluntad suscribir en el presente Convenio de Colaboración, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- b) De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan; así mismo, conocen el alcance y contenido del presente y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “DEL OBJETO” El objeto de este convenio consiste en llevar a cabo las actividades de la 23 Semana Nacional de Ciencia y Tecnología en las Subsedes del Estado de Hidalgo, siendo la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, una de ellas, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2016.

SEGUNDA. DATOS DE TRANSFERENCIA

Las partes señalan que el monto total del recurso económico será realizado en una sola exhibición a través de transferencia bancaria a nombre de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** con clave interbancaria **012290004474351930**, Banco BBVA BANCOMER, **Cuenta de Cheques: 0447435193; una vez que “LA UTEC”** entregue la factura electrónica correspondiente al recurso económico a nombre de **“EL CITNOVA”**.

TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CITNOVA”

- a) **“EL CITNOVA”** otorga, a favor de **“LA UTEC”** la administración de recursos económicos por un monto total de **\$57,950.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales serán entregados en una sola ministración, mediante depósito bancario.
- b) Vigilar la debida aplicación y el adecuado aprovechamiento de los recursos económicos, efectivamente ministrados para **“LA UTEC”**.
- c) **“EL CITNOVA”** se reserva el derecho a solicitar todo tipo de información y supervisar a **“LA UTEC”**, respecto a los recursos económicos ministrados por **“EL CITNOVA”**.

CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES DE “LA UTEC”

- a) Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos ministrados por **“EL CITNOVA”**, exclusivamente para las actividades programadas y reportadas en el **ANEXO 1: Reporte General a “LA UTEC”** en la 23 Semana Nacional de Ciencia y Tecnología en el Estado de Hidalgo, **En caso de existir algún remanente de recursos, “LA UTEC” deberá reintegrarlos a “EL CITNOVA”**.
- b) Enviar a **“EL CITNOVA”** o las instancias revisoras que corresponda, cuando así se lo soliciten, el **INFORME FINAL a “EL CITNOVA”** previo a la aprobación del recurso. Lo anterior con la finalidad de que sea documentada toda la actividad realizada.
- c) Deberá dar el crédito de participación correspondiente a **“EL CITNOVA”** y a

CONACYT en cada una de las actividades que se lleven a cabo, a través de la colaboración de sus logotipos en todo material de difusión y didáctico impreso o electrónico, así como el reconocimiento y agradecimiento en las diferentes actividades y medios de comunicación.

- d) Utilizar la imagen gráfica de la 23 SNCYT establecida por el “**EL CITNOVA**” en el recinto donde se lleven a cabo actividades.

QUINTA. INFORMES

“**LA UTEC**” rendirá a “**EL CITNOVA**”, el INFORME FINAL de las actividades realizadas durante la 23 Semana Nacional de Ciencia y Tecnología en el Estado de Hidalgo a más tardar el 15 de noviembre del 2016 mismo que se describe en la cláusula cuarta, inciso b) y que será evaluado por “**LA UTEC**”.

En caso de no cumplir con el párrafo anterior en tiempo y forma correcta, “**LA UTEC**” se obliga a reembolsar a “**EL CITNOVA**” el importe total del apoyo. En un plazo de 5 días hábiles después de la fecha de solicitud de reembolso de los recursos económicos que le fueran ministrados cuando no presenten el INFORME FINAL de actividades y financieros de los plazos señalados en el presente instrumento.

SEXTA. USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS

Queda expresamente estipulado que “**LA UTEC**” sin necesidad de declaración judicial previa, se obliga a reembolsar a “**EL CITNOVA**”, en un plazo de 10 días hábiles, los recursos económicos que fueron ministrados cuando en su aplicación, los destine con fines distintos a la realización de las actividades que se citan en la cláusula primera de este instrumento. Dicho plazo se contará a partir de la fecha en que “**EL CITNOVA**” notifique a “**LA UTEC**” la devolución de los recursos.

SÉPTIMA. ÁREA DE COORDINACIÓN Y RESPONSABLE DEL EVENTO

Las partes acuerdan designar a la Mtra. Renata Ma. Elena Hernández Valencia Directora de Difusión y Divulgación del conocimiento por parte de “**EL CITNOVA**” como Coordinadora de la 23 Semana Nacional de Ciencia y Tecnología en el Estado de Hidalgo y a la Dra. Nadia Isabel López Escamilla, Enlace Institucional por parte de “**LA UTEC**” como interlocutores válidos para el desarrollo del presente convenio.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que **“LA UTEC”** llevará a cabo todos los actos requeridos para la realización del objeto de éste convenio con sus recursos humanos; por lo que **“EL CITNOVA”** no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el personal que éste llegase a ocupar. Al efecto y desde este momento queda expresamente estipulado que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del objeto de este convenio, estará bajo la dependencia directa de **“LA UTEC”** y por tanto en ningún momento se considerará a **“EL CITNOVA”** como patrón sustituto, por lo que **“EL CITNOVA”** no tendrá relación alguna de carácter laboral y consiguientemente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y por seguridad social.

NOVENA. CLÁUSULA CONDICIONAL

El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de la firma y concluirá el **15 de noviembre del 2016**, ya que para ésta fecha **“LA UTEC”** ya tendrá que haber entregado el INFORME FINAL de manera satisfactoria.

DÉCIMA. CLÁUSULA CONDICIONAL

La ejecución de éste convenio estará sujeto a las disponibilidades presupuestales de **“EL CITNOVA”**, así como a las disposiciones vigentes que le sean aplicables durante el presente convenio, por lo que el mismo no constituye de ninguna forma de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, posibilidad de algún gasto contingente, ni adquisición de obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONVENIO

Las partes convienen en que el incumplimiento de las obligaciones y compromiso que se deriven del presente convenio a cargo de **“LA UTEC”** dará lugar a rescisión, previa notificación por escrito de **“EL CITNOVA”**, con 5 días hábiles de anticipación y sin necesidad de declaración judicial previa.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente convenio podrá darse por terminado en forma anticipada por **“EL CITNOVA”**, cuando concurren circunstancias imprevistas o por causas de interés general que haga imposible su continuidad, previa notificación por escrito que se haga a la contraparte con 5 días de anticipación.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES Y ASUNTOS NO PREVISTOS

Las partes convienen en que cualquier modificación a los términos del presente instrumento durante su vigencia será establecida por mutuo acuerdo entre ellas y deberá hacerse constar por escrito, debidamente firmado por las partes y con una antelación por su entrada en vigor de cuando menos quince días a la fecha que se proponga para la modificación, habiendo en su caso, los ajustes que resulten necesarios para el cumplimiento de sus compromisos.

Asimismo, convienen en que los asuntos no previstos en el presente convenio serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán de hacer constar por escrito, debidamente reubicadas por las partes y formarán parte del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciado desde ahora a cualquier otro que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA QUINTA. En el presente convenio no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad absoluta o relativa del mismo.

CON PREVIA LECTURA Y PLENO CONSENTIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE IMPRIME EN DOS TANTOS EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CIUDAD DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO AL 01 DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

POR “EL CITNOVA”

POR “LA UTEC”

MTRO. JOSÉ ALONSO HUERTA
CRUZ

MTRO. SANTIAGO ABEL CRUZ
LEMUS

DIRECTOR GENERAL

RECTOR

MTRA. RENATA HERNÁNDEZ
VALENCIA
**DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y
DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

DRA. NADIA ISABEL LÓPEZ
ESCAMILLA
ENLACE INSTITUCIONAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MAESTRO JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ Y POR LA OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, REPRESENTADO POR EL MTRO. SANTIAGO ABEL CRUZ LEMUS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ANEXO 1

Presupuesto Asignado:

- Material de Oficina: \$2,650.00
- Material informático: \$12,400.00
- Material didáctico: \$380.00
- Pasajes y Viáticos: \$38,320.00
- Publicaciones e impresos: \$4,200.00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Lunes 24 de octubre

Horario	Actividad	Tema	Expositor	Asistentes
9:00 – 10:00	Inauguración	-	Universidad Tecnológica de Tulancingo	200
10:00 – 11:00	Conferencia	Efectos del cambio climático sobre la biodiversidad	Dra. Claudia Ballesteros Barrera	200
16:00 – 17:00	Conferencia	Captura de carbono en suelos	Dra. María del Socorro Fuentes Andrade	200

Martes 25 de octubre

Horario	Actividad	Tema	Expositor	Asistentes
10:00 – 11:00	Conferencia	Residuos sólidos y cambio climático	Dra. Adriana Rojas	200
10:00 – 12:00	Taller	Efecto invernadero y cambio climático	Dra. María del Socorro Fuentes Andrade	30
10:00 – 11:00	Conferencia	Biotecnología para residuos agropecuarios	Dra. Margarita Islas Pelcastre	200

16:00 – 17:00	Conferencia	Por definir	Dr. Fabián Fernández Luqueño	200
16:00 – 17:00	Conferencia	Por definir	Dra. Clara Zúñiga Pérez	200

Miércoles 26 de octubre

Horario	Actividad	Tema	Expositor	Asistentes
10:00 – 11:00	Conferencia	Especies en riesgo por efectos del cambio climático Manejo de recursos forestales como estrategia ante el cambio climático	Mtro. Cuauhtémoc Pineda Muñoz	200
10:00 – 11:00	Conferencia	Tecnología e investigación ante el Cambio Climático	Dra. Laura Conde Báez	200
11:00 – 13:00	Exposición	Proyectos científicos y tecnológicos	Institutos de educación media superior y superior participantes	80
15:00 – 17:00	Carteles	Proyectos científicos y tecnológicos	Institutos de educación media superior y superior participantes	80
16:00 – 17:00	Conferencia	Los bosques de Hidalgo	Dr. Ramón Razo Zárate	200
16:00 – 17:00	Taller	Óptica	Dr. Noel Iván Toto Arellano	30

Jueves 27 de octubre

Horario	Actividad	Tema	Expositor	Asistentes
10:00 – 11:00	Conferencia	Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Hidalgo	Dra. María Elena Otazo Sánchez	200
10:00 – 12:00	Taller	Demostración de efecto invernadero	Dra. Belem Estefanía Mancilla Escobar	30

10:00 – 12:00	Taller	Óptica	Dra. Irma Lorena Villegas García	30
10:00 – 11:00	Conferencia	Suelo y cambio climático	Dr. Miguel Ángel Valera Pérez	200
16:00 – 17:00	Conferencia	Vulnerabilidad hídrica del ser humano ante el cambio climático	Dr. René Bernardo Elías Cabrera Cruz	200
16:00 – 17:00	Conferencia	Por definir	Dra. Clara Zúñiga Pérez	200

Viernes 28 de octubre

Horario	Actividad	Tema	Expositor	Asistentes
10:00 – 11:00	Conferencia	Programa de Cambio Climático del Municipio de Tulancingo de Bravo	Dra. Windy Jaqueline Guerrero Rodríguez	200
11:00 – 12:00	Conferencia	El Sol y el cambio climático	Dr. Josep María Masqué	200
12:00 – 12:30	Clausura	-	Universidad Tecnológica de Tulancingo	200

EI INFORME FINAL debe contener copia de contratos, copia de facturas que reflejen los gastos efectuados conforme a los rubros presupuestales asignados (EN TERMINOS DEL ANEXO 1: Reporte General) con todos y cada uno de los requisitos que señala la legislación fiscal, así como evidencia fotográfica, registro de asistentes, registro de informe de actividades electrónico y demás elementos que se hayan acordado por las partes a través de su propuesta programática entregada.